



Paid Family Leave

Una guía para **los empleadores**

Agenda

1. Por qué Nueva York necesita el Permiso Familiar Pagado
2. Descripción general del Permiso Familiar Pagado
3. Responsabilidades de los empleadores
4. Pólizas del PFL y de otros permisos
5. Recursos
6. Preguntas

¿Por qué necesitamos el Permiso Familiar Pagado?

¿Por qué necesitamos el Permiso Familiar Pagado?

- 1 Los empleados luchan para conservar sus trabajos cuando deben cuidar a un ser querido durante momentos específicos de necesidad
- 2 Las presiones pueden afectar el rendimiento laboral y el entorno de trabajo
- 3 Los permisos pagados aumentan la probabilidad de que los empleados regresen al trabajo. Esto tiene como consecuencia una mayor retención de empleados y menores costos para los empleadores

Nueva York lidera la Nación

- El gobernador Cuomo trabajó para desarrollar la política del Permiso Familiar Pagado **más sólida** e **integral** de la Nación
- **En abril de 2016**, se aprobó el proyecto de ley

Cuestiones básicas del Permiso Familiar Pagado

- El Permiso Familiar Pagado es **un seguro financiado totalmente por los empleados**
- Ofrece una **licencia remunerada y protección del puesto de trabajo** para que usted pueda:



Establecer vínculos con un niño



Cuidar a familiares enfermos



Ayudar a la familia cuando un personal militar es destinado al extranjero

Usos del Permiso Familiar Pagado

Establecimiento de vínculos con un niño

Permite que ambos padres establezcan un vínculo con el niño dentro de los primeros 12 meses posteriores a:

El
Nacimiento

La
Adopción

La Acogida
temporal

Cuidado de un familiar enfermo

Ofrece una licencia remunerada para cuidar a:

- un familiar
- que padece una condición médica grave

Cuidado de un familiar enfermo

Dentro de los familiares, se incluye a las siguientes personas:

- cónyuge
- pareja de hecho
- hijos
- hijastros
- padres
- suegros
- padrastros
- abuelos
- nietos

Estos familiares **pueden vivir fuera** del estado de Nueva York e incluso fuera de EE. UU.

Cuidado de un familiar enfermo

Una condición médica grave es una enfermedad, lesión, incapacidad o afección física o mental que requiere lo siguiente:

1. **atención para pacientes hospitalizados**
2. **supervisión o tratamiento continuo** por parte de un proveedor de atención médica

Cuidado de un familiar enfermo

Ejemplos de condiciones médicas graves:

- la madre de un empleado se encuentra en tratamiento con quimioterapia
- el padre de un empleado se está recuperando de una cirugía
- el hijo de un empleado se está sometiendo a un tratamiento contra una adicción

Cuidado de un familiar enfermo

Ejemplos de condiciones médicas que no se consideran graves para el Permiso Familiar Pagado:

- resfríos o gripes comunes
- tratamientos dentales de rutina o tratamientos de ortodoncia
- tratamientos estéticos

Asistencia durante el servicio militar

Asistencia cuando un cónyuge, hijo, pareja de hecho o padre es destinado al extranjero en servicio militar activo. Entre las situaciones, podrían incluirse las siguientes:

- servicio militar con poca antelación
- eventos militares y actividades relacionadas
- descanso, recuperación y asesoramiento del personal militar
- actividades posteriores al servicio
- preparativos financieros o legales
- organización para el cuidado de los hijos del personal militar

Beneficios

Línea de ayuda: (844) 337-6303

Sitio web: www.ny.gov/PaidFamilyLeave



Beneficios de la licencia

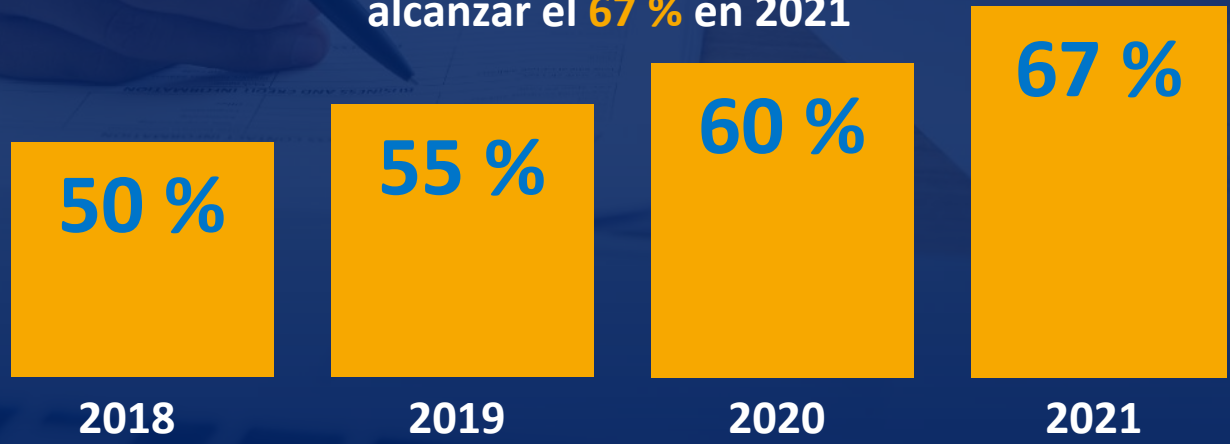
Los beneficios de la licencia **comenzaron** el 1 de enero de 2018 con **8 semanas** y aumentarán gradualmente hasta alcanzar las **12 semanas** en 2021



* El Departamento de Servicios Financieros (Department of Financial Services) evaluará el mercado cada año antes de que se aumenten los beneficios

Beneficios salariales

Los beneficios **comenzaron** el 1 de enero de 2018 con el **50 %** del salario semanal promedio de un empleado y aumentarán gradualmente hasta alcanzar el **67 %** en 2021



* Los beneficios estarán limitados al porcentaje designado del salario semanal promedio del estado de Nueva York

Derechos y protecciones del empleado

Además de la licencia remunerada, los empleados cuentan con lo siguiente:

- **protección del puesto de trabajo**
- **seguro médico** que continúa mientras gozan del permiso
 - los empleados siguen pagando su cuota, si corresponde
- **protección contra discriminación y represalias** por solicitar o usar un Permiso Familiar Pagado

Contribuciones del empleado

Línea de ayuda: (844) 337-6303

Sitio web: www.ny.gov/PaidFamilyLeave



¿Cuánto pagan los empleados?

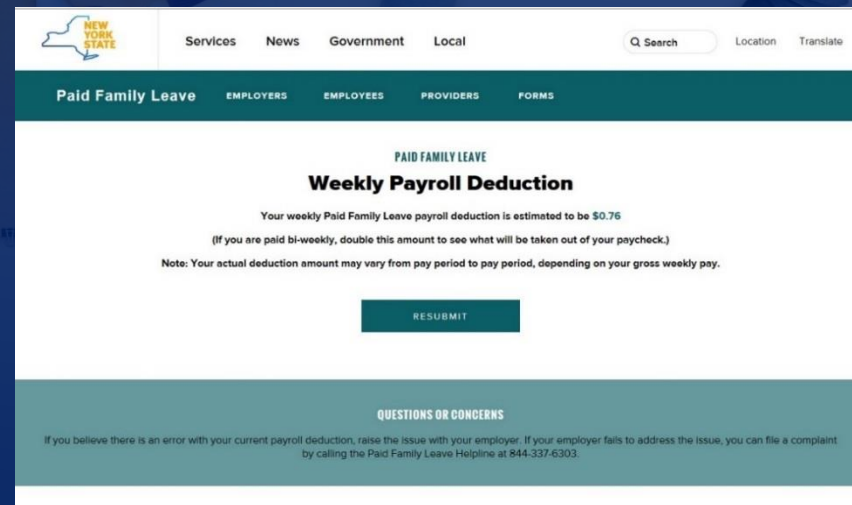
- Los empleados pagan por estos beneficios a través de una pequeña deducción semanal de nómina
- La contribución de nómina para el 2018 es del 0.126 % del salario semanal del empleado
 - Las contribuciones cuentan con un límite máximo anual de \$85.56
 - Si un empleado gana menos del Salario semanal promedio en el estado de Nueva York, la contribución anual será inferior al límite

Ejemplo: Si este año un empleado gana **\$27,000 (\$519 a la semana)**, deberá pagar alrededor de **65 centavos** por semana para el Permiso Familiar Pagado

Calculadora de deducción semanal

Una calculadora de deducción
semanal se encuentra
disponible en

ny.gov/PFLcalculator



The screenshot shows the New York State website interface for the Paid Family Leave calculator. At the top, there is a navigation bar with the New York State logo, links for Services, News, Government, and Local, a search bar, and links for Location and Translate. Below this is a green navigation bar with 'Paid Family Leave' and sub-links for EMPLOYERS, EMPLOYEES, PROVIDERS, and FORMS. The main content area is titled 'PAID FAMILY LEAVE Weekly Payroll Deduction'. It states: 'Your weekly Paid Family Leave payroll deduction is estimated to be \$0.76. (If you are paid bi-weekly, double this amount to see what will be taken out of your paycheck.)' A note below reads: 'Note: Your actual deduction amount may vary from pay period to pay period, depending on your gross weekly pay.' There is a 'RESUBMIT' button. At the bottom, there is a 'QUESTIONS OR CONCERNS' section with a note: 'If you believe there is an error with your current payroll deduction, raise the issue with your employer. If your employer fails to address the issue, you can file a complaint by calling the Paid Family Leave Helpline at 844-337-6303.'

Ejemplos de la cobertura del Permiso Familiar Pagado para el 2018

Salario semanal	Contribución semanal al PFL	Tiempo máximo de licencia por PFL	Monto del beneficio semanal por PFL	Monto máximo de beneficios
\$500 (\$26,000 por año)	\$0.63/semana (\$32.76 por año)	8 semanas	\$250	\$2000
\$1305.92 (\$67,907 por año)	\$1.65/semana (\$85.56 por año)	8 semanas	\$652.96	\$5223.68

Elegibilidad del empleado

Línea de ayuda: (844) 337-6303

Sitio web: www.ny.gov/PaidFamilyLeave



¿Quién es elegible?

- La participación de los empleadores privados es obligatoria
- Los empleadores públicos pueden optar por unirse
- Los empleados públicos representados por un sindicato pueden estar cubiertos si el Permiso Familiar Pagado se negocia colectivamente

¿Quién es elegible?

Los empleados son elegibles si normalmente trabajan:

- **20 horas o más** por semana
 - durante **26** semanas consecutivas
- **Menos de 20** horas por semana
 - durante **175** días

Los empleados son elegibles independientemente de su **nacionalidad o estado inmigratorio**

¿Pueden los empleados renunciar a la cobertura?

Los empleados que no trabajan el tiempo mínimo requerido pueden presentar una exención, que se encuentra disponible en [ny.gov/PaidFamilyLeave](https://www.ny.gov/PaidFamilyLeave)

- Los empleados que presenten una exención **no serán elegibles** para obtener los beneficios y estarán **exentos** de realizar contribuciones

¿Se pueden revocar las exenciones?

- La exención se revocará de forma automática si el horario del empleado cambia. Los empleados también pueden hacerlo voluntariamente en cualquier momento
- El empleado comenzará a realizar las contribuciones del Permiso Familiar Pagado junto con otros montos retroactivos adeudados

Para solicitar el Permiso Familiar Pagado

Línea de ayuda: (844) 337-6303

Sitio web: www.ny.gov/PaidFamilyLeave

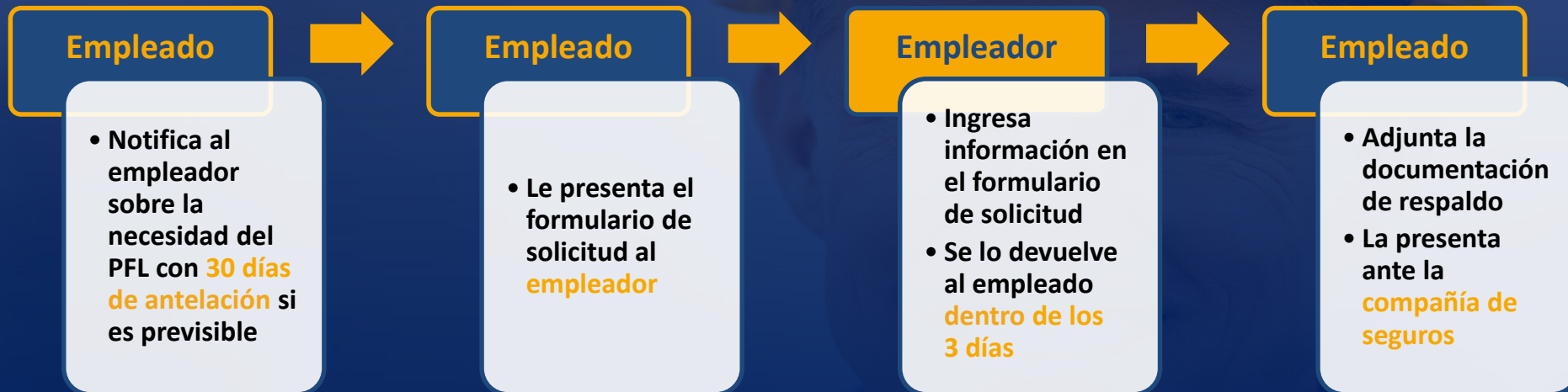


¿Cuándo pueden los empleados utilizar el Permiso Familiar Pagado?



- A partir del **1 de enero**
- Beneficio máximo disponible **una vez cada 52 semanas**

Cómo los empleados solicitan el permiso



Las compañías de seguros deben pagar o rechazar la solicitud dentro de los **18 días posteriores a la recepción**

Obtención de los formularios de solicitud

Los empleados pueden obtener los formularios del Permiso Familiar Pagado de:

- usted
- su compañía de seguros
- ny.gov/PaidFamilyLeaveApply

NEW YORK STATE **Paid Family Leave** **Request For Paid Family Leave (Form PFL-1)**

PART A - EMPLOYEE INFORMATION (to be completed by the employee)

1. Employee's legal name (last name, middle initial, first name):
2. Other last names, if any, under which employee has worked
3. Employee's mailing address
Street address
City, State
Zip code County (if not U.S.A.)
4. Employee's Social Security number (TN)
5. Employee's date of birth (MM/DD/YYYY)
6. Employee's primary telephone number () () - () () ()
7. Employee's email address
8. Employee's gender Male Female
9. Employee's preferred language
 English Spanish Chinese French Korean Japanese Hindi Other
10. Employee's ethnicity and race
Optional, for purposes of health demographic only (U.S. Centers for Disease Control and Prevention (CDC) code set, version 1.0)
Is employee of Hispanic, Latino/a, or Spanish origin? (One or more categories may be selected.)
 Mexican Mexican American
 Puerto Rican
 Dominican
 Cuban
 Another Hispanic, Latino/a, or Spanish origin
 Not of Hispanic, Latino/a, or Spanish origin
What is employee's race? (One or more categories may be selected.)
 American Indian or Alaska Native
 Black or African American
 Asian Indian
 Chinese
 Japanese
 Korean
 Vietnamese
 Other Asian
 White
 Native Hawaiian
 Guamanian or Chamorro
 Samoan
 Other Pacific Islander
 Other race

Paid Family Leave (PFL) Request

11. Reason for PFL request: Caretaker Care for family member Military qualifying event
12. The family member is employee's:
 Child Spouse Domestic partner Parent Parent-in-law Grandparent Grandchild
13. Estimated PFL start date (MM/DD/YYYY)
 / /
14. Estimated PFL end date (MM/DD/YYYY)
 / /
15. If providing less than 30 days advance notice to the employer from the date in 13, please explain:

PFL-1 continued on next page

PFL-1 (04/17) Page 1 of 4 If you need assistance, please call (844) 337-6303 or www.ny.gov/PaidFamilyLeave **BARCODE**

Manejo de disputas

- Si la solicitud de un empleado resulta rechazada, este puede solicitar una revisión
- Arbitraje bajo un árbitro imparcial resolverá las disputas

Protección contra discriminación

Un empleado puede presentar un reclamo por discriminación ante la Junta de Compensación de los Trabajadores (Workers' Compensation Board, WCB) si su empleador:

- no reincorpora al empleado al mismo puesto o a uno similar
- despide al empleado
- reduce el salario o los beneficios del empleado
- sanciona al empleado

por solicitar o usar un Permiso Familiar Pagado

Lista de verificación para el empleador

(1) Asegúrese de tener la cobertura del Permiso Familiar Pagado

- Comuníquese con su corredor de seguros para obtener información sobre la póliza
- Si usted está autoasegurado por discapacidad, solicite un autoseguro o adquiera una póliza independiente para el Permiso Familiar Pagado
- Para obtener una lista de las compañías de seguros aprobadas que ofrecen pólizas del Permiso Familiar Pagado, visite dfs.ny.gov/PFL

(2) Informe a sus empleados acerca del Permiso Familiar Pagado.

- **Materiales escritos** se deben actualizar de modo tal que incluyan la información sobre el Permiso Familiar Pagado
- Se pueden descargar lenguaje modelos para manuales y otras guías en la sección “Employer” (Empleador) del sitio ny.gov/PaidFamilyLeave

(3) Recauda las contribuciones de nómina de los empleados

- Recauda las contribuciones de los empleados para pagar este seguro
- Para ayudarlo, la calculadora de deducciones está disponible en [ny.gov/PFLcalculator](https://www.ny.gov/PFLcalculator)

(4) Informe a los empleados no elegibles sobre las exenciones

- Los empleados que no son elegibles por no cumplir con el requisito de horas trabajadas deben estar informados acerca de la opción de **renunciar a la cobertura**
- Estos empleados deben haber completado un formulario de exención, el cual está disponible en **ny.gov/PaidFamilyLeave**
- Debe conservar una copia de todas las exenciones en sus registros

(5) Publique un aviso para los empleados

- Su compañía de seguros le proporcionó un aviso para los empleados (Formulario PFL-120), en el cual se indica que usted cuenta con un seguro de Permiso Familiar Pagado
- Si usted está autoasegurado, puede obtener este aviso comunicándose por correo electrónico con la Junta de Compensación de los Trabajadores del estado de Nueva York en la siguiente dirección: Certificates@wcb.ny.gov
- Publique y mantenga este aviso a la vista

Pólizas del Permiso Familiar Pagado y de otros permisos

Línea de ayuda: (844) 337-6303

Sitio web: www.ny.gov/PaidFamilyLeave



¿En qué se asemejan el Permiso Familiar Pagado y la FMLA?

Tanto el Permiso Familiar Pagado como la Ley Federal de Ausencia Familiar y Médica proporcionan lo siguiente:

- Permisos para:
 - establecer vínculos con un hijo
 - cuidar a familiares enfermos
 - ayudar a la familia cuando un personal militar es destinado al extranjero
- protección del puesto de trabajo
- seguro médico que continúa durante el permiso

¿En qué difieren el Permiso Familiar Pagado y la FMLA?

	PFL	FMLA
Beneficios	Pagados	No pagados
Cobertura	<ul style="list-style-type: none"> • Todos los empleadores privados • Los empleadores públicos pueden optar por unirse • Uno o más empleados en un año calendario determinado 	<ul style="list-style-type: none"> • Empleadores públicos y privados • 50 empleados o más en un radio de 75 millas
Elegibilidad	<ul style="list-style-type: none"> • Después de cumplir 26 semanas consecutivas de empleo si normalmente trabaja 20 horas semanales o más • Después de cumplir 175 días trabajados si normalmente trabaja menos de 20 horas semanales 	<ul style="list-style-type: none"> • 12 meses de empleo • 1250 horas de trabajo en un período de 12 meses antes del permiso
Motivo del permiso	<ul style="list-style-type: none"> • Los empleados no pueden usarlo para sus propias condiciones médicas graves • Puede utilizarse para cuidar a un niño de cualquier edad 	<ul style="list-style-type: none"> • Los empleados pueden usarlo para sus propias condiciones médicas graves • Solo puede utilizarse para cuidar a un niño si es menor de 18 años o es “incapaz de cuidarse por sí mismo debido a una discapacidad mental o física”
Duración del permiso	<ul style="list-style-type: none"> • Solo pueden tomarse días completos 	<ul style="list-style-type: none"> • Por hora.
Días libres remunerados	<ul style="list-style-type: none"> • Los empleadores no pueden solicitar que los empleados hagan uso de sus días libres remunerados mientras gozan del PFL 	<ul style="list-style-type: none"> • Un empleador puede exigirle a un empleado que use sus días libres remunerados mientras goza de la FMLA

¿Qué sucede con el Permiso Familiar Pagado y otros tipos de permisos?

- **Discapacidad a corto plazo:** los empleados no pueden utilizar los beneficios por discapacidad y los del Permiso Familiar Pagado durante el mismo período
- **Compensación de los trabajadores:** los empleados no pueden utilizar los beneficios del Permiso Familiar Pagado mientras reciben una Compensación de los trabajadores por una discapacidad total
 - Los empleados que se encuentran en un programa de ingresos reducidos pueden ser elegibles para recibir los beneficios

¿Qué sucede si ya ofrece el Permiso Familiar Pagado?

Los empleadores pueden ofrecer beneficios **más generosos** en relación con el Permiso Familiar Pagado

Empleadores con pólizas de seguros a través de una compañía:

- Discuta las opciones con su compañía de seguros
- La compañía de seguros presentará los avisos de los beneficios adicionales ante la Junta de Compensación de los Trabajadores
- La Junta llevará a cabo una evaluación para garantizar que los beneficios sean “al menos tan favorables” como los reglamentarios

Empleadores autoasegurados:

- Obtenga los documentos requeridos a través del administrador de su plan o la Junta
- Presente los avisos de los beneficios adicionales ante la Junta
- La Junta llevará a cabo una evaluación para garantizar que los beneficios sean “al menos tan favorables” como los reglamentarios

Empleadores que ofrezcan beneficios por fuera del Permiso Familiar Pagado: no se requieren avisos adicionales; sin embargo, aun así, necesita la prueba de cobertura de los beneficios reglamentarios del PFL

El Permiso Familiar Pagado está aquí

Línea de ayuda: (844) 337-6303

Sitio web: www.ny.gov/PaidFamilyLeave



Recursos adicionales para el empleador

Visite ny.gov/PaidFamilyLeave para acceder a lo siguiente:

- información detallada sobre el Permiso Familiar Pagado
- formularios del Permiso Familiar Pagado
- calculadora de deducción semanal de la nómina
- Lenguaje modelo para manuales y otros materiales
- preguntas frecuentes sobre el Permiso Familiar Pagado

Recursos adicionales para el empleador

Línea de ayuda:
(844) 337-6303

Sitio web:
ny.gov/PaidFamilyLeave

Reciba actualizaciones por correo electrónico:
Seleccione “Get Updates” (Recibir actualizaciones) en la parte inferior del sitio web del PFL

OBTENER ACTUALIZACIONES

Línea de ayuda: **(844) 337-6303**

Sitio web: **www.ny.gov/PaidFamilyLeave**



¿Preguntas?

Línea de ayuda: **(844) 337-6303**

Sitio web: **www.ny.gov/PaidFamilyLeave**

